

RESOLUCION No. 447  
( 14 AGO 2023 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES-FODCA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

**LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las previstas en los artículos 315 de la Constitución Política y el literal d) numeral 1) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 subrogado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 397 de 1997, Portafolio del Fondo Distrital para la cultura y las Artes para la Vigencia 2023, Resolución 232 del 10 de mayo de 2023 y,

### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de 1991, establece en el artículo 70 *"Que El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación"*.

Que el artículo 71 constitucional establece la obligación del Estado de otorgar estímulos a personas e instituciones que desarrollen y fomenten la cultura, en los siguientes términos: *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades"*.

Que la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura señala expresamente en su artículo 17: *"Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica."* Artículo 18: De los estímulos. *"El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entro otros programas, bolsas de trabajo, bocas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a. Artes plásticas; b. Artes musicales; c. Artes escénicas; d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e. Artes audiovisuales; f. Artes literarias; g. Museos, museología y museografía; (...)"*.

RESOLUCION No. 447  
( 14 AGO 2023 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES-FODCA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Que el artículo 18 ibidem reza que: *"De los Estímulos contempla que: El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales Para tal efecto establecerá entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes" (...).*

Que mediante el Decreto Distrital 120 del 3 de mayo de 2017, el Distrito de Santa Marta creó el Fondo Distrital para la Cultura y las Artes - FODCA; con el objetivo de democratizar la cultura mediante el fomento de las actividades artísticas y culturales, brindando oportunidades de equidad en el sector cultural y artístico de la ciudad, apoyando los proyectos que busquen fortalecer, promover y difundir la cultura como eje de desarrollo territorial.

Que por medio de la Resolución 232 del 10 de mayo de 2023, la Alcaldía Distrital, dio apertura a la convocatoria de estímulos del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito de Santa Marta- FODCA para la vigencia 2023.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto ibidem, la Secretaría de Cultura Distrital expidió la Circular No. 001 del 16 de mayo de 2023 en la cual se estableció el cronograma de actividades de la Convocatoria FODCA 2023, fijando como fecha de apertura el 16 de mayo de 2023 y fecha de cierre el 9 de junio de la presente anualidad.

Que el día 26 de junio de 2023, se llevó a cabo el cierre de la evaluación de forma de los proyectos presentados en el marco de la convocatoria del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes FODCA 2023, tal como consta en el acta No. 003 del 27 de junio de 2023, del Comité Técnico del FODCA.

Que el Comité Técnico del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes- FODCA, mediante Acta No. 005 del día 19 de julio del año en curso, en evaluación de contenido, dio por terminada la ponderación de puntajes asignados por los jurados a los proyectos aprobados en evaluación de forma de la Convocatoria 2023 del FODCA, según los criterios establecidos en el Portafolio, estableciendo los resultados de las personas naturales, jurídicas y grupos constituidos que participaron, determinando los ganadores y no ganadores de cada una de las categorías establecidas en el portafolio.

Que en el marco de la convocatoria FODCA 2023, existe una modalidad especial denominada Fiestas y Festivales Declarados Patrimonio de Interés Cultural Distrital. Categoría 1: Estímulo para el Fortalecimiento de Actividades Culturales de Duración Limitada, de acuerdo con el Acuerdo 016 del 30 de noviembre del 2020 del Concejo Distrital de Santa Marta.

Que, para la modalidad especial descrita en el párrafo anterior, se estableció en el portafolio FODCA 2023 la forma de pago de la siguiente manera: un primer pago correspondiente al 70% del monto del estímulo y el segundo y último pago se realizará

RESOLUCION No. 447  
( 14 AGO 2023 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES-FODCA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

por el valor del 30% restante del monto final del estímulo, una vez se haya perfeccionado y/o cumplido con los requisitos mencionados en el numeral 9.2.1.1 íbidem.

Que mediante Acta No.005 del 19 de julio de 2023, se determinaron las personas naturales, jurídicas y grupos constituidos, cuyos proyectos obtuvieron mayor puntaje en cada una de sus categorías de la convocatoria FODCA 2023, señalando el valor del estímulo a entregar, las cuales se relacionan a continuación:

CAT	PROPUESTA	NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACIÓN	PUNTAJE	VALOR DEL ESTÍMULO
1	34 FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DEL CARIBE	PERSONA JURIDICA CORPORACION FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DEL CARIBE	819000268-8	NA	\$20.000.000
1	XXXII CONCIERTO DE AMOR A LA MÚSICA COLOMBIANA	PERSONA JURIDICA FUNDACIÓN CULTURAL ANA CECILIA ALMANZA	819005613-9	NA	\$20.000.000
1	XXIV FESTIVAL NACIONAL DE LA GUACHERNA SAMARIA Y MAGDALENENSE	PERSONA JURIDICA FUNDACIÓN CULTURAL LOS HIJOS DE LA SIERRA	830504484-6	NA	\$20.000.000
1	FESTIVAL MAR DE ACORDEONES CEREMONIA DE PREMIACION	PERSONA JURIDICA FUNDACIÓN FESTIVAL VALLENATO INDIO TAYRONA	830501026-2	NA	\$20.000.000
1	XI FESTIVAL DEL BOLLO TRES PUNTÁ	PERSONA JURIDICA FUNDACION ADULTO MAYOR SAN JERÓNIMO DE MAMATOCO	819007140-6	91,6	\$20.000.000
1	FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA - FIF SANTA MARTA	PERSONA JURIDICA FUNDACIÓN CULTURAL FIF SANTA MARTA	901029335-7	90	\$20.000.000
1	3 FESTIVAL DE MÚSICA DE VIENTO "MAESTRO SANTINHO"	GRUPO CONSTITUIDO BERNARDA ALDENORA DE OLIVEIRA DE SOUSA	57.438.361	86	\$12.000.000
		YANETH DIAZ CHARRIS	57.432.188		
1	III FESTIVAL DE LA TRADICION E IDENTIDAD MAMATOQUERA	GRUPO CONSTITUIDO DANIEL GONZALO FAWCETT LOPEZ	1.082.975.669	83,6	\$12.000.000
		MARIA CRISTINA PERILLA MONTENEGRO	23.753.019		
		EDGAR SEBASTIAN RIVADENEIRA AGUILAR	1.004.362.264		

RESOLUCION No. 447  
( 4 AGO 2023 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES-FODCA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

1	ONCEAVO FESTIVAL CINE AL MAR 2023	PERSONA JURIDICA FUNDACIÓN CULTURAL Y AUDIOVISUAL BAJO UN PALO DE MANGO	900449012-1	92	\$20.000.000
1	POESÍA ANDANTE, ESTRATEGIA PARA LA SENSIBILIZACIÓN SOCIAL FRENTE A LA POESÍA -VERSIÓN NARRADORES SAMARIOS 500 AÑOS	PERSONA JURIDICA ALIANZA FRANCESA DE SANTA MARTA	819001913-5	91	\$20.000.000
1	PREMIOS TAYRONA 2023 RECONOCIMIENTO A LAS CELEBRIDADES DEL ARTE Y LA CULTURA DE SANTA MARTA, EL MAGDALENA Y EL CARIBE COLOMBIANO. UN OASIS DE PAZ	PERSONA JURIDICA FUNDACIÓN CULTURAL KASHINDUKUA	900793171-8	99,3	\$20.000.000
1	VII FESTIVAL INFANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MAR	PERSONA JURIDICA FUNDACION FESTIVAL INFANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MAR	819006050-7	90,6	\$20.000.000
2	NIÑOS ARTISTAS SANTA MARTA "NASAIN" – PRIMERA INFANCIA	PERSONA JURIDICA FUNDACIÓN CASA CULTURAL ALUNA – FUNCACAL	901572975-8	93	\$10.000.000
2	ESCUELA DE FORMACIÓN TEATRAL Y CIRCENSE	PERSONA JURIDICA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DRAMATICO Y ARTISTICO DEL MAGDALENA- FUNDAM	800053093-4	94,5	\$10.000.000
2	CURSO TALLER "ESTIMULANDO EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS Y JÓVENES DEL CORREGIMIENTO DE BONDA Y GUACHACA DESDE UNA VISIÓN ARTÍSTICA TEATRAL"	PERSONA NATURAL JOVANNI JOSUE MARTINEZ CARRANZA	1.082.888.286	82,5	\$10.000.000
2	I SEMINARIO PERIODISMO CULTURAL: NUEVAS FORMAS DE COMUNICAR EL ARTE Y LA CULTURA	PERSONA JURIDICA FARFALA CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL	901181096-0	89	\$10.000.000
2	LABORATORIO DE FORMACIÓN DEL TEATRO COMO PUENTE	PERSONA JURIDICA FUNDACIÓN CENIT ARTE NATURA	901608755-1	88,5	\$10.000.000
2	ECOTEATRINO TAGANGUERO	PERSONA NATURAL MARIA CONSUELO RESTREPO PRIAS	51.848.914	81	\$10.000.000
2	FORMACIÓN EN MÚSICA Y DANZA TRADICIONAL PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANA, PALENQUERA Y RAIZAL	PERSONA JURIDICA ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA	900378981-8	84	\$10.000.000
2	ETHNIKOS ACADEMY: FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS ARTESANOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	GRUPO CONSTITUIDO LAUREN MARGARITA PARRA SANCHEZ	1.082.925.320	85,5	\$10.000.000
		DAYANA MILENA SANCHEZ ROMERO	36.724.085		

RESOLUCION No. 447  
( 14 AGO 2023 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES-FODCA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

2	PROCESO DE FORMACION MULTIDISCIPLINAR CORPORACIÓN MUSICAL CIUDAD DE SANTA MARTA	PERSONA JURIDICA FUNDACIÓN SOCIO CULTURAL EL HOMBRE Y LA TIERRA	900231561-6	82,5	\$10.000.000
3	SEVEN MUSIC STUDIOS PRESENTA LA SANTA FEST VOL. 4	PERSONA NATURAL CARLOS ANDRES JAIMES MONSALVO	1.065.624.669	91	\$15.000.000
3	"LA PERLA QUEST: UNA AVENTURA EN SANTA MARTA"	PERSONA NATURAL SERGIO ANDRES CARREÑO MELO	1.082.976.940	86,6	\$15.000.000
3	VISAJE MÚSICO - VISUAL 2023	PERSONA NATURAL LEONELA ARRIETA VASQUEZ	1.079.885.293	92	\$15.000.000
3	ENTRETEJIDAS III	GRUPO CONSTITUIDO CAMILA ANDREA MEDINA LÓPEZ	1.007.820.267	94	\$15.000.000
		MARIA EUGENIA DUQUE VALENCIA	24.579.211		
		EDILMA ISABEL LOPEZ PIÑERES	30.082.324		
		WENDY JOLANY CARRILLO RADA	1.045.693.620		
3	ARTE Y TRADICIÓN: IMPULSANDO EMPRENDIMIENTOS ARTESANALES EN SANTA MARTA	GRUPO CONSTITUIDO LEIDY KARINA JIMENEZ PERTUZ	52.819.851	84,3	\$15.000.000
		MARIA DEL CARMEN VILLALOBOS ACEVEDO	1.082.898.978		
3	LA EMPAYEYE SAMARIA CULTURAL	PERSONA NATURAL SUSANA YERLITH QUINTERO DIAZ	1.082.943.371	87,6	\$15.000.000
3	TALLERES DE EMPRENDIMIENTO PARA MUJERES DEL SECTOR DE DISEÑO MODAS, TEXTIL Y ARTESANÍAS	PERSONA NATURAL VALERIA JARUFFE FERNANDEZ	1.083.045.828	91,3	\$15.000.000
3	APROPIACIÓN Y DIFUSIÓN DEL FOLCLOR CARIBE Y DE LA HISTORIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA A TRAVÉS DE LA FABRICACIÓN Y VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES ELABORADOS CON MATERIALES NATURALES PRODUCIDOS EN LA REGIÓN.	PERSONA JURIDICA EI2	901605340-5	88,6	\$15.000.000
3	JAGUAR FEST 9NA VERSIÓN SANTA MARTA	PERSONA NATURAL LADY JOHANA SAAVEDRA CASTELLANOS	33.366.164	88,3	\$15.000.000
4	SONIDOS DEL PUEBLO ETE ENNAKA DESDE NAARAKAJMANTA	PERSONA JURIDICA FUNDACIÓN MUNDO TRÓPIKO	901333893-8	85,6	\$10.000.000
4	FORTALECIMIENTO CULTURAL DE COMUNIDADES KOGUI EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA	PERSONA JURIDICA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOGUI DEL MAGDALENA "MUÑKUAWINMAKU"	901373045-1	81,6	\$10.000.000
4	FORTALECIMIENTO A LAS ARTESANÍAS SAMARIAS "SUNT MERAKY"	PERSONA NATURAL ZULENA ESTHER HERNÁNDEZ TORRES	39.049.908	81	\$10.000.000
5	LA CIUDAD DE LOS ÁRBOLES PERDIDOS	PERSONA NATURAL YAHIRTON SIMÓN BETÍN QUIÑONEZ	1.082.986.982	88	\$8.000.000

RESOLUCION No. 447  
( 14 AGO 2023 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES-FODCA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

5	MEMORIAS EN LA PIEL	PERSONA NATURAL LEONARDO ANDRÉS CORTINA HERNÁNDEZ	1.083.018.349	80	\$8.000.000
5	ARTE EN ACCIÓN: UN MURAL COLABORATIVO PARA FORTALECER LOS BARRIOS LA PAZ Y EL CISNE	PERSONA NATURAL LEONARDO GARCIA ALFONSO	1.082.913.402	81,3	\$8.000.000
6	PUEBLO MUSIC - EPIFANIAS - UNPLUGGED	PERSONA NATURAL JULIO ROBERTO CORVACHO CASTRO	84.458.353	83,6	\$12.000.000
6	FORTALECIMIENTO A LA MÚSICA URBANA "SANTA MARTA SHINES"	PERSONA NATURAL EISTEIN JOSE HERNANDEZ RIVERA	1.083.055.748	80,2	\$12.000.000
6	LA NIÑA Y EL ACORDEON MAGICO	GRUPO CONSTITUIDO SANDRA MILENA OSPINO VASQUEZ	36.721.873	83	\$12.000.000
		YAILETH VANESA MERIÑO PEREZ	1.004.355.113		
6	A FLOR DE PELO- UNA OBRA DE DANZA CONTEMPORÁNEA	PERSONA NATURAL OLGA LUCÍA BARRIOS SUÁREZ	52.155.591	82,4	\$12.000.000
6	NICHOS " TERRITORIO MÓVIL"	PERSONA NATURAL JEAN CARLOS MARTINEZ MANTILLA	7.631.833	80	\$12.000.000
6	EP DE RAP ALTERNATIVO FOLCLORICO	PERSONA NATURAL JOSE GARCÍA GARCÍA	1.082.950.641	80,2	\$12.000.000
6	SAMARIAN CIRCUS	GRUPO CONSTITUIDO VÍCTOR MANUEL BRITO VELÁSQUEZ	7.600.646	82,8	\$12.000.000
		RONAL ANDRES GOMEZ MARTINEZ	7.603.138		
		ROBERTO CARLOS BUELVAS HENRIQUEZ	85.151.190		
6	DIATRIBA DE UNA DESESPERADA	PERSONA NATURAL LUIS ALBERTO MEJIA MARTINEZ	85.468.881	83,2	\$12.000.000
6	EL VIAJE DE LAS GOLONDRINAS	PERSONA NATURAL AYDA LUZ MENA CASAS	35.602.858	80	\$12.000.000
7	LA MARCHA DEL HAMBRE	GRUPO CONSTITUIDO ANYELIN MARIA RODRIGUEZ GOMEZ	1.081.931.108	95	\$10.000.000
		SORANY MARIN TREJOS	57.297.302		
		EVILA ROJAS PARRA	1.082.886.506		
		LAURA MARCELA MARIN TREJOS	1.082.889.287		
7	EL BOVINO DE LOS CUERNOS CURVOS	PERSONA JURIDICA LA FORTALEZA FILMS E. U	901028295-6	93,3	\$10.000.000

RESOLUCION No. 447  
( 14 AGO 2023 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES-FODCA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÒRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

7	PARA NO VOLVER	GRUPO CONSTITUIDO TANIA VALENTINA GALVIS GONZALEZ	1.007.917.684	83	\$18.000.000
		PEDRO MIGUEL PIMIENTA MOJICA	1.083.019.768		
7	EL PATO AMARILLO	GRUPO CONSTITUIDO MARIO DE JESÚS ARRIETA VEGA	1.082.959.527	84	\$18.000.000
		ANGIE LUZ ANDRADE VERGARA	1.079.656.722		
7	GUION DE FICCIÓN "EL MOHÁN"	PERSONA NATURAL SARA MUTIS MARTINEZGUERRA	1.020761.676	80	\$5.000.000
7	SUKUA	GRUPO CONSTITUIDO LAURA MARCELA MORALES GUERRERO	55.313.591	95	\$18.000.000
		MARIANO JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ	1.083.005.595		
8	PUBLICACION DEL LIBRO EL PIRATA DEL PARCHE DE SAL	PERSONA NATURAL ROLANDO ANSELMO BASTIDAS CUELLO	12.553.962	80,8	\$10.000.000
8	PUBLICACIÓN DEL LIBRO "MEREQUETENGUES – CRÓNICAS CARNAVALERAS PESCAITERAS"	PERSONA NATURAL JUAN SEGUNDO GOMEZ VIZCAINO	12.536.570	80	\$10.000.000
9	PRE-ESCENA DEL CARNAVAL DIVERSO DE LAS LUCES 2024 "HOMENAJE A LA GUACHERNA SAMARIA"	PERSONA JURIDICA FUNDACCION PARA LA PROTECCION Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS PERSONAS LGTB "UNA LUZ EN MEDIO DEL CAMINO"	900206077-7	88	\$20.000.000
9	"CANTAR DE TAMBORAS" HACIA EL CARNAVAL INFANTIL DE PESCAITO 2024	PERSONA JURIDICA FUNDACIÓN PESCAÍTO DORADO	900354621-8	90	\$20.000.000
9	ESCUELA DE FORMACIÓN PERMANENTE EN DANZAS FOLCLÓRICAS Y TRADICIONALES DEL CARIBE COLOMBIANO "CARIBE BAILA 2023"	PERSONA JURIDICA FUNDACION PESCAITO - FUNDAPESCAITO	900169925-9	87	\$20.000.000
9	RESCATE DE LAS TRADICIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL CARNAVAL EN LOS BARRIOS DEL SUR DE SANTA MARTA	PERSONA JURIDICA FUNDACIÓN CARNAVAL DEL SUR DE SANTA MARTA "FUNCARSAN"	901226901-0	85	\$20.000.000
9	CARNAVAL EN SAN AGATÓN 2024	PERSONA JURIDICA FUNDACION FESTIVIDADES DE SAN AGATON	901135593-4	91,5	\$20.000.000
10	AXIOLOGÍA DE PESCADORES	PERSONA NATURAL MARIA JOSE CORDOBA ACOSTA	1.082.984.317	82,6	\$15.000.000
10	DANZA TU CUENTO	PERSONA NATURAL BETTY CECILIA GONZALEZ MEJIA	57.431.349	96	\$15.000.000

RESOLUCION No. 447  
( 14 AGO 2023 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES-FODCA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

10	RECICLARTE	PERSONA NATURAL JULIO CESAR LOZANO ROBLES	1.082.888.989	82,6	\$15.000.000
11	"SABORES DE NUESTRA TIERRA: POTENCIANDO LA GASTRONOMÍA SAMARIA A TRAVÉS DE A LA CARTA "	GRUPO CONSTITUIDO MELISSA CARO POLANIA	1.082.860.354	83,5	\$15.000.000
		JOHNATAN STEVE PONTON ROSADO	85.152.525		
11	¡APRENDIENDO DE PATRIMONIO CULTURAL EN SAN PEDRO ALEJANDRINO!	PERSONA JURIDICA FUNDACIÓN MUSEO BOLIVARIANO DE ARTE CONTEMPORÁNEO SAN PEDRO ALEJANDRINO	800054955-2	88	\$15.000.000
11	AGENDARTE	PERSONA NATURAL CAMILA ANDREA PEREIRA SOLORZANO	1.083.041.121	81	\$15.000.000
12	SANTA MARTA EN 2 RUEDAS X LA LOCALIDAD TRES	PERSONA NATURAL JEINER YESID IBARRA BRAVO	1.083.011.391	87	\$15.000.000
12	LIBRO DIGITAL. (LAS AVES DE LOS HUMEDALES DEL MUNICIPIO DE SANTA MARTA Y DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA)	PERSONA NATURAL JUAN CARLOS TORRES LARROTA	85.452.975	84,5	\$15.000.000
12	FORTALECIMIENTO AL SENDERO ECOTURÍSTICO MIRADOR DE LA VEREDA LAS TINAJAS	PERSONA NATURAL LIZBETH CAROLINA LATORRE KING	1.083.041.028	89	\$15.000.000
13	FORTALECIMIENTO A LA MUSICA CALLEJERA DE SANTA MARTA "SAXOFON	PERSONA NATURAL PARMENIDES SEGUNDO VILLEROS AGAMEZ	1.082.850.539	80	\$3.000.000
13	A SON DE TAMBOR	PERSONA NATURAL LUIS CARLOS ALTAMAR BOLAÑO	1.082.967.481	88,8	\$3.000.000
14	FEMINAS EN LA PANTALLA: TEATRO, DANZA Y CANTO	PERSONA NATURAL ANGELA PAOLA ECHEONA MENDOZA	57.465.764	82,4	\$7.000.000
14	SAMARIAN MAMI	PERSONA NATURAL TATIANA PAOLA SOMERSON RODRIGUEZ	1.004.373.523	82,2	\$7.000.000

Que con la finalidad de garantizar el pago del estímulo a los ganadores de la Convocatoria FODCA 2023, la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°831 del 8 de mayo de 2023, por valor de MIL MILLONES DE PESOS ML. (\$1.000.000.000), que tiene por objeto: "APOYAR A LOS GANADORES DEL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES POR MEDIO DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES-FODCA 2023- EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA". que certifica la existencia del recurso para cubrir la obligación asumida por esta entidad territorial en el marco de la presente convocatoria.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 9.2. del Portafolio FODCA 2023 se realizará el pago de los estímulos a los ganadores de la siguiente manera: un primer pago correspondiente al 50% del estímulo ganado una vez y un segundo y último pago

RESOLUCION No. 447  
( 14 AGO 2023 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES-FODCA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÒRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

por el 50% del estímulo restante, que se efectuará una vez se haya perfeccionado y/o cumplido con los requisitos mencionados en el numeral 9.2.1 *Ibidem*.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicase el listado definitivo de las personas naturales, jurídicas y grupos constituidos ganadores de la Convocatoria 2023 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes - FODCA Del Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta correspondiente al año 2023 y el recurso asignado a cada una de las propuestas contenidos en el Acta No. 005 del 19 de julio del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenase a la Secretaría de Hacienda Distrital realizar el pago de los estímulos a favor de las personas naturales, jurídicas y grupos constituidos ganadores de la Convocatoria del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes - FODCA Del Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta vigencia 2023, establecidas en el Acta 005 del 19 de julio del 2023.

**PARÁGRAFO:** Los ganadores deberán enviar la documentación descrita en el portafolio FODCA 2023 a la Secretaría de Cultura Distrital para su aprobación, y consecuentemente será enviada a la Secretaría de Hacienda, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los representantes de las propuestas ganadoras cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar o renunciar al estímulo, tiempo contado a partir de la publicación del acta de resultados de evaluación de contenido. Dicha manifestación debe hacerse de forma virtual al correo electrónico [fodca@santamarta.gov.co](mailto:fodca@santamarta.gov.co) diligenciando el formato de aceptación del estímulo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los representantes de las propuestas ganadoras cuentan con treinta (30) días calendario para la entrega de la documentación requerida en el numeral 9.2. Forma de pago de los estímulos del portafolio de la Convocatoria Fondo Distrital para la Cultura y las Artes - FODCA 2023, tiempo contado a partir de la publicación del presente acto administrativo. Dicha documentación debe entregarse de forma virtual al correo electrónico [fodca@santamarta.gov.co](mailto:fodca@santamarta.gov.co)

**ARTICULO QUINTO:** En caso de que alguna de las personas naturales y jurídicas, así como los grupos constituidos ganadores de la Convocatoria del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes - FODCA Del Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta del año 2023, renuncie, no acepte, no cumpla o no entregue a tiempo los documentos establecidos en el numeral 9.2 del Portafolio de la Convocatoria 2023, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.6 nota 3 que señala expresamente: *"En caso de que alguno de los participantes que resultó ganador del estímulo se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo, se otorgará los recursos al siguiente en la lista de su categoría, si no existe ningún participante que haya superado los 80 puntos dentro de su misma categoría, el recurso será otorgado a los proyectos de mayor puntaje siguientes sin discriminar la categoría en la que está inscrito"*.

**ARTICULO SEXTO:** Las personas naturales, jurídicas y/o grupos constituidos, que participaron presentando sus propuestas e iniciativas en el marco de la Convocatoria 2023, podrán consultar las actas y los formatos de evaluación de los jurados con sus respectivas observaciones en las instalaciones de la Secretaría de Cultura Distrital de

RESOLUCION No. 447  
( 14 AGO 2023 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LISTADO DEFINITIVO DE LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES-FODCA DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, SE ORDENA UN PAGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Santa Marta (cra. 32 # 39 - 605 contigua Quinta de San Pedro Alejandrino); de igual manera podrán ser solicitados a través del correo electrónico [fodca@santamarta.gov.co](mailto:fodca@santamarta.gov.co)

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notifíquese la presente Resolución a cada uno de los correos electrónicos de las personas naturales, jurídicas y/o grupos constituidos ganadores de la Convocatoria 2023 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes - FODCA Del Distrito Turístico, Cultural E Histórico De Santa Marta.

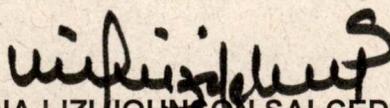
**ARTÍCULO OCTAVO:** Comuníquese la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Cultura Distrital, para lo de su competencia.

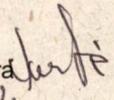
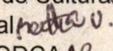
**ARTICULO NOVENO:** Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de a la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 14 AGO 2023

  
VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO  
Alcaldesa Distrital

Revisó: Yunia Cecilia Palacios Cuesta - Secretaria de Cultura   
Revisó: Bertha Vizcaíno – Directora Jurídica Distrital   
Revisó: Andrea Perea De la Hoz-Coordinadora - FODCA   
Proyectó: Martha C. Bruges H.-Abogado Externo-Secretaría de Cultura 